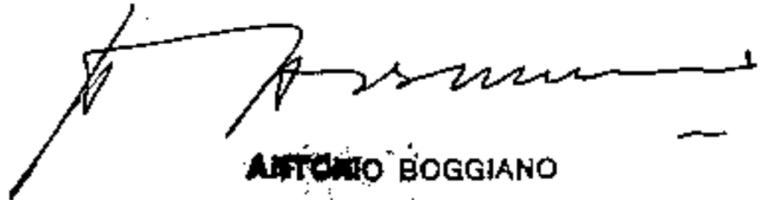


Buenos Aires, *26* de julio de 1993.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de un (1) día y gastos de combustible (Decreto n° 1343, Artículo 5°, Apartado I, Inciso g), formulado en la nota que antecede por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires), doctor Juan José Azpelicueta, con motivo de tener que trasladarse a la localidad de General Pinto con el objeto de realizar averiguaciones sobre el tema de drogas por inquietud del señor Intendente de dicha ciudad, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO